ANEXO 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Tolima
Carrera 5 Calle 60 Jordán I Etapa
Ibagué

REFERENCIA: Invitación Pública No. **IP-DT-TOL-019-2018**

Nosotros los suscritos: DE LA ESPRIELLA C&C de acuerdo con la Invitación, hacemos la siguiente propuesta para NTERVENTORÍA PARA EL "MANTENIMIENTO VÍA CAJAMARCA - TOCHE CÓDIGO 32200, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS y, en caso que nos sea aceptada por el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos bajo la gravedad de juramento:

Que esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar sólo comprometen a los firmantes de esta carta.

Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Que conocemos la información general y demás documentos del proceso menor al diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos y bajo la gravedad de juramento declaro (mos) que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las Garantías que requiera la Entidad dentro de los términos señalados para ello.

Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen lícito y que no he (mos) participado en actividades delictivas, así como no he (mos) recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
Que ni yo (persona natural y/o representante legal personas jurídica y/o representante integrantes del consorcio unión temporal), ni los directivos, ni el equipo de trabajo nos encontramos a la fecha incursos en conflicto de intereses que nos impida ejecutar el objeto del contrato; así mismo nos comprometemos con la presente declaración a informar al Instituto Nacional de Vías en la eventualidad que se configure un conflicto de intereses; igualmente nos comprometemos a aceptar la decisión de continuidad o no que se tome por la Entidad en dicho caso.

En tal sentido presentamos la siguiente oferta económica:

Instituto Nacional de Vías
República de Colombia
Libertad y Orden

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

SUBDIRECCION DE LA RED TERCIARIA

DIRECCION TERRITORIAL TOLIMA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-TOL-019-2018

INTERVENTORÍA PARA EL "MANTENIMIENTO VÍA CAJAMARCA - TOCHE CÓDIGO 32200, MUNICIPIO DE CAJAMARCA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA"

PLAZO: 2 MESES

PRESUPUESTO OFICIAL

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL ($)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*((2)+(3))*(4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL				
	PERSONAL PROFESIONAL				
1	Director-Residente de Interventoria	$ 2,800,000.00		2.00	$ 5,600,000.00
	PERSONAL TÉCNICO				
1	Inspector - Laboratorista	$ 1,250,000.00		1.00	$ 1,250,000.00
	PERSONAL ADMINISTRATIVO				
1	Secretaria	$ 800,000.00		1.00	$ 800,000.00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)				**$ 7,650,000.00**
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)				**2.30**
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)				**$ 17,595,000.00**

CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO ($)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL ($)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
	OTROS COSTOS DIRECTOS				
	VIÁTICOS				
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA				
1	Camioneta o Campero de mas de 1600 c.c (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2007 a 2017	Mes	$ 1,800,000.00	2.00	$ 3,600,000.00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	$ 198,000.00	1.00	$ 198,000.00
1	Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos)	Según comprobante por mes	$ 450,000.00	2.00	$ 900,000.00
	OTROS COSTOS				
1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, etc	Según comprobante por mes	$ 75,000.00	2.00	$ 150,000.00
1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	$ 60,000.00	2.00	$ 120,000.00
	SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (13) = (B)				**$ 4,968,000.00**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)				**$ 22,563,000.00**
	PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)				**$ -**
	SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)				**$ 22,563,000.00**
	IVA = 19% * (E) = (F)				**$ 4,286,970.00**
	COSTO TOTAL = (E) + (F)				**$ 26,849,970.00**

NOTAS:

1. El Personal con dedicación del 100% en la interventoria, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.

2. Para el reconocimiento de los gastos deberá tenerse en cuenta la forma de pago establecida en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato y las indicaciones pertinentes del Manual de Interventoría vigente, o el que lo modifique o sustituya. Se tendrá en cuenta lo siguiente, según corresponda:

2.1. Los costos directos de personal deben estar soportados por la nómina firmada, los cuales se anexarán al acta de costos para el trámite correspondiente ante el Instituto.

2.2. Los viáticos se reconocerán según su utilización real y sin superar los topes fijados en el presupuesto que contractualmente tenga vigente. Se reconoceran viaticos a los Profesionales de dedicación parcial, sin prima regional. En los casos en que se requiera la presencia del Director de Interventoría en Planta Central de INVIAS Bogotá, se le reconocerán viáticos.

2.3. El Equipo Completo de Topografía, Ensayos de Laboratorio Completo de Suelos, Pavimentos y Concretos, Oficina/Campamento (incluye dotación y sevicios públicos), Transportes Aereos y/o Terrestres (incluye peajes y combustible), Edición de Informes, Papelería, Reproducción de Documentos, Planos, Fotografías, Comunicaciones (telefonía fija y/o celular efectivamente utilizados para el proyecto, fax, correo, internet, etc.) y Veeduría Comunitaria, se reembolsarán según su costo real, contra la presentación de facturas y soportes respectivos.

2.4. Los gastos de transporte terrestre (incluye peajes y combustible) solo se reconocerán aquellos que se originen por el desplazamiento del personal a la zona del proyecto.

2.5. Los pasajes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) se reconocerán para el Personal Director y/o Especialistas, previa autorización del Gestor del Contrato, de conformidad con la programación de Comités.

2.6. Para el caso del reembolso de los costos globales, es responsabilidad de la Interventoría el gasto racional de estos recursos, de acuerdo con las necesidades del proyecto dentro del plazo contractual.

2.7. La participación del personal de interventoría y la utilización de los otros costos de personal (Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7X24) , se pagarán mensualmente, de conformidad con la programación de recursos aprobada PREVIAMENTE por el Supervisor del Contrato, por lo cual de no haberse surtido esta aprobación, su costo no será reconocido en la(s) respectiva(s) acta(s) de costos de interventoría.

2.8. Los valores que aparecen fijos e inmodificables, no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo.

2.9. Los costos correspondientes a las jornadas adicionales cuando se programen jornadas de trabajo 7 días a la semana 24 horas diarias (7x24), serán pagados por la provisón de horas extras contempladas en el presupuesto.

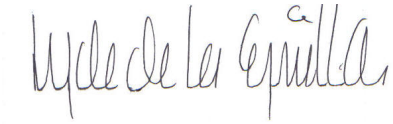
Nota 1: Señor proponente tenga presente que la propuesta económica se debe presentar en **pesos colombianos**.

Nota 2: de conformidad con la directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado N° 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

VIGENCIA DE LA OFERTA MÍNIMO 30 DÍAS.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _LYDA DE LA ESPRIELLA ARELLANO
C. C. No. 52.557.690 de Engativá Bogotá
No. del NIT 900.658.184-6
Dirección de correo Calle 85 No 16-28 oficina 1101
Dirección electrónica delae@delaespriella.co
Telefax 00571 2569960
Celular 0057 3208999889
Ciudad Bogotá D.C.

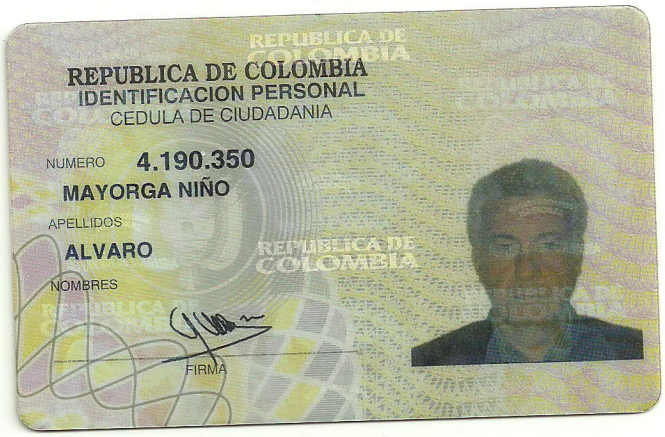


(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

En aquellos casos en los cuales el objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta deberá ser avalada por un ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería. (Ley 842 de 2003)
Alvaro Mayorga Niño
C.C. 4.190.350 Matrícula. 2520217200 CND - Ingeniero Civil.UNAL



(Firma de quien abona la propuesta en caso de requerirse)


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 4.190.350

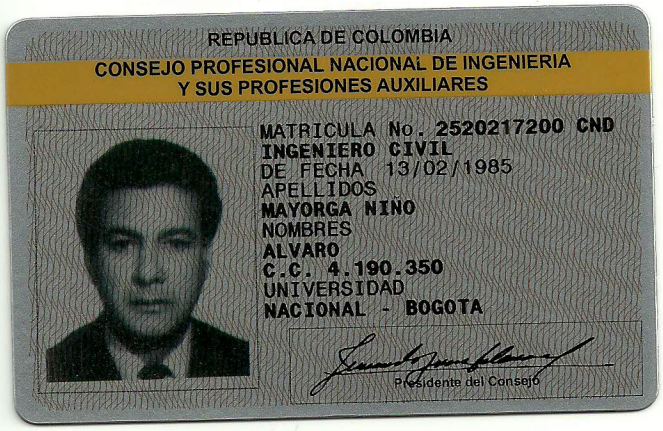
MAYORGA NIÑO

APELLIDOS

ALVARO

NOMBRES

FIRMA


REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

MATRICULA No. 2520217200 CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 13/02/1985
APELLIDOS
MAYORGA NIÑO
NOMBRES
ALVARO
C.C. 4.190.350
UNIVERSIDAD
NACIONAL - BOGOTA

Presidente del Consejo


FECHA DE NACIMIENTO 09-OCT-1952

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

21-ENE-1974 PAIPA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL GRADO DE

Ingeniero Civil

A

Alvaro Mayorga Niño

c.c. # 4.190.350 Paipa

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA EL 9 de noviembre de 1979.

DECANO DE LA FACULTAD

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL RECTORIA BOGOTA

MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

Secretaría de Educación del Distrito Especial DESPACHO

DECRETO No. 2471 DE DICIEMBRE 27 DE 1.977

SECRETARIO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL

SECRETARIO DEL MINISTERIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE COLOMBIA $20 TIMBRE NACIONAL $20 VEINTE PESOS

REGISTRADO AL FOLIO 37-M DEL LIBRO DE DIPLOMAS 84

Bogotá, 18 de Septiembre de 1984

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
Nº E2018VEN00122667

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MAYORGA NIÑO ALVARO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía Nº 4190350, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como INGENIERO CIVIL con Matrícula Profesional Nº 25202-17200 CND desde el (los) trece (13) día(s) del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cinco (1985).

2. Que la (el) Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los veintidos (22) días del mes (junio) del año dos mil dieciocho (2018).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 Nº 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Documento firmado por: CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA, Nº de serie: 129108584675837808982322119188060538850.
Emisor del certificado: AC TESTINTE CERTICAMARA S.A., Fecha de emisión de la firma: 22/06/2018 18:19:47.
Código Seguro de Verificación [http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV]: LxHBiVjWJ7RByoqPC3K9 http://www.copnia.gov.co